



DECRETO N° 521/2021 D.E

Aldea María Luisa, 01 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 1630/2021 “s/;SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA REALIZACIÓN DE POZO NEGRO EN VIVIENDA”

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 del Expte. 1630/2021 obra una nota de la Señora María del Carmen Sánchez D.N.I. N° 23.578.939 por medio de la cual peticiona una ayuda económica para la realización de un pozo negro. -

Que la vivienda solo cuenta con una cámara séptica, y se encuentra colapsada en su capacidad, vertiendo aguas servidas a la calle pública, volviéndose un riesgo sanitario para los vecinos. –

Que a fs. 3 obra una nota de pedido de la Sra. secretaria de Inclusión y Derechos Gladis Beatriz Salomón elevando un pedido para la realización de un pozo negro con recursos y personal municipal. –

Que a fs. 4 se autoriza la realización de la obra por Presidencia Municipal. -

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios en su Artículo 11º inc. c) c.3. y 107 inc. u). -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese la realización de UN (1) Pozo Negro en vivienda Unifamiliar de María del Carmen Sánchez, en el Inmueble ubicado en calle Bárbara Schonfeld S/N, Partida Provincial N° 10-239889-8 de la Localidad de Aldea María Luisa. El trabajo se realizará con fondos y empleados del Municipio atendiendo a la necesidad de la requirente.

ARTICULO 2º: Dispónese que el presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-